



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 109 -2023-GR PUNO/GR

Puno, 09.FEB. 2023.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 231-2023-GR, sobre delegación al Director de la UGEL Chucuito Juli, Mg. **JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO**, la facultad para constituir el SUB CAFAE, de la Unidad Ejecutora de Educación Local Chucuito Juli;

CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Administración, ha emitido el Informe N.° 042-2023-GR PUNO/ORA de fecha 02 de febrero del 2023, dirigido al Gobernador Regional Puno, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: *DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA CONSTITUCIÓN DEL SUB-CAFAE.*

REFERENCIA: 1) *DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP*

2) *DECRETO DE URGENCIA N°0088-2001*

3) *OFICIO N° 0027- 2023-ME-DREP/UGEL-CHJ/OPER...*

Previo cordial saludo, mediante el presente me informar lo siguiente:

ANTECEDENTES

1) *DECRETO SUPREMO N° 006-75-PM-INAP*

2) *DECRETO DE URGENCIA N°0088-2001*

3) *OFICIO N° 0027- 2023-ME-DREP/UGEL-CHJ/OPER*

ANÁLISIS

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM. INAP, señala en su artículo 6° en el mes de enero de cada año se constituirán cada organismo de la Administración Pública, por Resolución del Titular del Pliego Presupuestal, un "Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo" (...), y en su artículo 7°, literal b) establece entre otras funciones del CAFAE, la de "promover el establecimiento de los Sub-Comités de Administración Regional, Departamentales, Zonales, Provinciales y Locales que sean necesarios".

Que, por Decreto de Urgencia N° 088-2001, en su artículo 7°, señala que los CAFAES y SUB CAFAES de las entidades públicas, deben de inscribirse en el libro especial que apertura los Registros Públicos, para formalizar el acto constitutivo y el Estatuto de los Comités de Administración de los fondos de Apoyo y Estimulo.

Que, mediante documento en referencia 3), el director de la Dirección Regional Agraria Puno, solicita delegación de facultades para la constitución del sub CAFAE, para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos.

CONCLUSIÓN

En virtud de lo antes expuesto y estando dentro de sus facultades y/o atribuciones de la constitución de SUB CAFAE; por consiguiente, para lo solicitado por el Director UGEL Chucuito Puno, se sugiere delegar la facultad para la constitución del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE de los trabajadores dedá Unidad Ejecutora Educación Local Chucuito Juli. Pliego 458 Gobierno Regional de Departamento de Puno para proceder con la inscripción registral y a la administración de sus fondos..."; y

Estando al Informe N° 042-2023-GR PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 109 -2023-GR PUNO/GR

09 FEB. 2023

Puno,



SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DELEGAR al Director de la UGEL Chucuito Juli, Mg. **JOSE GABRIEL VIZCARRA FAJARDO**, la facultad para constituir el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE, de la Unidad Ejecutora de Educación Local Chucuito Juli, Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

